

VER SUS DERECHOS

Vea a la persona como un individuo, no la demencia. Todos tenemos nuestros propios gustos y preferencias, nuestra propia historia de vida, que dice más sobre quiénes somos que cualquier diagnóstico.

CONOZCA SUS DERECHOS

Edúcate a ti mismo y a los demás. Comprender la demencia no trata solo de diagnosticar y poder identificar los síntomas, sino también de reducir el estigma y saber respetar y responder a las necesidades, voluntades y preferencias de las personas que viven con demencia.

PROMOVER SUS DERECHOS

Obtenga más información sobre la demencia y los derechos humanos, y de cómo puede influir y defenderlos. Los Principios PANEL, respaldados por las Naciones Unidas, proporcionan un marco para poner en práctica un ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS y garantizar un cambio real para las personas que viven con demencia.

PROYECTO DEMENTIA RIGHT

DEMENTIA RIGHT - DESARROLLO DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS PARA LA DEMENCIA tiene como objetivo mejorar la calidad de vida, la inclusión social y la dignidad de las personas que viven con demencia, sus cuidadores y familias, desarrollar directrices para implementar un enfoque de la demencia basado en los derechos, apoyando los entornos de atención médica para satisfacer mejor las necesidades, la voluntad y las preferencias de las personas que viven con demencia.

AGRADECIMIENTOS

Este proyecto ha sido financiado a través del Programa ERASMUS+ (2020-I-PT01-KA204-078657), coproducido con contribuciones de todos los socios del Consorcio DEMENTIA RIGHT y avalado por organizaciones que representan a las personas que viven con demencia y sus cuidadores. La "CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DEMENCIA" resultante también se basa en la "Carta de derechos humanos" escocesa, desarrollada por el Cross-Party Group en el Parlamento escocés sobre el Alzheimer, en la Sociedad de Alzheimer de Irlanda y el Irish Dementia Working Group "Charter for rights for people living with dementia". La Carta ha sido diseñada siguiendo el enfoque "PANEL" de políticas y prácticas basadas en los derechos humanos, respaldado por las Naciones Unidas, en consonancia con el Plan de acción mundial sobre la respuesta de salud pública a la demencia 2017-2025, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DEMENCIA

RESPETA PROTEGE Y PROMUEVE.



ESTA CARTA DE DERECHOS se ha desarrollado para empoderar a las personas que viven con demencia, a quienes las apoyan y a la comunidad en general, para asegurar que sus Derechos Humanos fundamentales sean respetados, protegidos y promovidos.

LOS DERECHOS HUMANOS se centran en la igualdad, la dignidad, el respeto, la libertad y la justicia y son inherentes a todos los seres humanos, independientemente de cualquier discapacidad, enfermedad o dolencia. Los Derechos Humanos son absolutos y universales (iguales para todos los seres humanos), indivisibles (igual en importancia) e interdependientes (funcionan como parte de un marco global de Derechos).

LA DEMENCIA es un concepto general que abarca una variedad de condiciones neurológicas que contribuyen a la disminución progresiva de la función cerebral, que puede causar problemas relacionados con la memoria, el pensamiento, la resolución de problemas, el lenguaje, el comportamiento y la percepción. Hay más de 55 millones de personas en todo el mundo que viven con demencia hoy en día, con un nuevo caso diagnosticado cada 3 segundos. Es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores en todo el mundo.

LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DEMENCIA, sus cuidadores y familiares tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano. Sin embargo, además del impacto de la enfermedad, a menudo se enfrentan con barreras culturales, sociales y económicas para ejercer sus derechos.

EL PROYECTO DEMENTIA RIGHT se fundamenta en que todas las políticas, planes, leyes y programas deben ser sensibles a las necesidades y preferencias de las personas que viven con demencia, y valora sus Derechos Humanos.

PRINCIPIOS PARA ASEGURAR EL CAMBIO REAL

Los principios **PANEL** proporcionan un marco de trabajo para poner en práctica un enfoque basado en los derechos humanos y garantizar un cambio real para las personas que viven con demencia. PANEL significa Participación (Participation), Responsabilidad (Accountability), No Discriminación (Non-discrimination) e Igualdad, Empoderamiento (Empowerment) y Legalidad (Legality).

The PANEL approach is endorsed by the United Nations and includes all the cross-cutting principles identified by the WHO Global Dementia Action Plan. El enfoque PANEL está respaldado por las Naciones Unidas e incluye todos los principios transversales identificados por el Plan de acción mundial contra la demencia de la OMS.

PARTICIPACIÓN

Las personas que viven con demencia, sus cuidadores y familiares, como cualquier ciudadano, tienen derecho a participar en todas las decisiones, incluidas las políticas sanitarias y de atención social, que puedan afectarles a ellas o a su bienestar. Las personas que viven con demencia y sus cuidadores tienen derecho a información accesible y precisa, y a recibir apoyo para que puedan participar en un proceso de toma de decisiones informado. También tienen derecho a la plena participación en todas las decisiones relativas a sus necesidades de atención; evaluación, planificación, apoyo, tratamiento y toma de decisiones avanzadas.

Además, las personas que viven con demencia tienen derecho a vivir sus vidas con la mayor independencia posible, con absoluto respeto a su voluntad y preferencia, y a participar activamente en sus comunidades.

RESPONSABILIDAD

Como titulares de derechos, las personas que viven con demencia, sus cuidadores y familiares tienen derecho a ejercer sus Derechos Fundamentales en todos los ámbitos de su vida cotidiana. Como garantes de deberes, los organismos públicos y privados, las organizaciones voluntarias y las personas responsables de la atención y el tratamiento de las personas que viven con demencia deben estar facultados y responsabilizarse por permitir que las personas que viven con demencia ejerzan sus derechos humanos.

NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD

Las personas que viven con demencia, sus cuidadores y familiares tienen derecho a no ser discriminados por ningún motivo, como edad, discapacidad, género, etnia, orientación sexual, creencias religiosas, estado social, civil, familiar o cualquier otro. Los programas de atención social y de salud pública deben ser desarrollados e implementados por profesionales con experiencia en demencia, estar centrados en la persona, apoyar la igualdad y ser accesibles para todos.

EMPODERAMIENTO

Las personas que viven con demencia, sus cuidadores y las organizaciones que los representan deben estar empoderados y apoyados para participar en la promoción, la política, la planificación, la legislación, la prestación de servicios, el seguimiento y la investigación de la demencia. Las personas que viven con demencia y sus cuidadores tienen derecho a acceder a cualquier servicio social y legal para mejorar su autonomía y asegurar su plena inclusión y participación en todos los aspectos de sus vidas. Deben contar con el apoyo total para garantizar la calidad de vida, mantener la máxima independencia; bienestar físico, psicológico y social, a través del acceso al trabajo, a la educación y a las actividades cotidianas significativas.

LEGALIDAD

Las personas que viven con demencia tienen derecho a los mismos Derechos Humanos civiles y legales que cualquier otro ciudadano. Los representantes legales que actúen en nombre de alguien que no tiene la capacidad para tomar una acción o decisión específica debido a su deficiencia cognitiva, deben tener en cuenta los principios y disposiciones de la legislación nacional sobre capacidad y discapacidad, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y cualquier otro instrumento internacional de Derechos Humanos. Cuando no se respeten los derechos, las personas que viven con demencia y sus cuidadores tienen derecho a buscar reparación a través de procedimientos efectivos de queja y apelación, así como el derecho a recibir apoyo en ese proceso.

